

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI
OFICINA DE APOYO
CALLE 8 No. 1 – 16 EDIFICIO ENTRECEIBAS PISO 2º

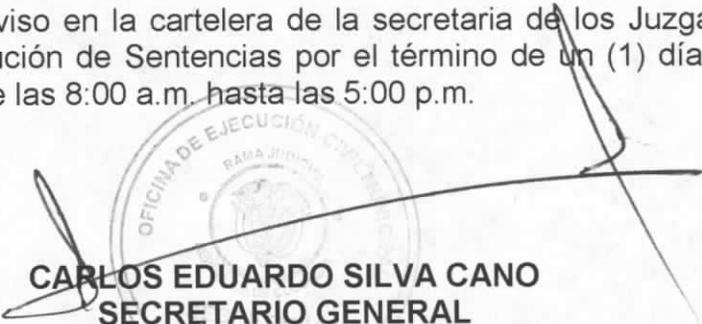
Referencia: Acción de Tutela
Accionante: KEVIN ORLANDO ARENAS JIMENEZ.
Accionado: TESORERIA MUNICIPAL DE CALI
Vinculado: ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI Y
SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI
Radicación: 005-2018-00220-00.
Despacho: Juzgado 005 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de
Cali.

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** al accionante **KEVIN ORLANDO ARENAS JIMENEZ** dentro de la presente acción de tutela, se fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento al accionante **KEVIN ORLANDO ARENAS JIMENEZ**, para los fines pertinentes se le transcribe el contenido del auto No. 2955 de fecha 10 DE DICIEMBRE DE 2018, emitido en el trámite de la tutela en referencia cuya parte resolutoria dice: "**RESUELVE: PRIMERO: TUTELAR EL DERECHO DE PETICIÓN** invocado por el señor KEVIN ORLANDO ARENAS JIMENEZ en contra de la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE CALI, de conformidad con los razonamientos expuesto en la parte motiva de este fallo. **SEGUNDO:** En consecuencia, se ordena a la **SECRETARIA DE MOVILIDAD DE CALI**, que en el término improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas, contadas desde la notificación de esta providencia, **PONGA EN CONOCIMIENTO** del señor KEVIN ORLANDO ARENAS JIMENEZ las respuestas del derecho de petición contenidas en los oficios 201841520101076941 del 21 de noviembre de 2018 y No. 201841520101124021 del 13 de diciembre de 2018. **TERCERO: NOTIFIQUESE** a las partes esta providencia, por el medio más expedito (artículo 16 del Decreto 2591/91).

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 21 de enero de 2019 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.


CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO GENERAL